

## **EMBOTELLADORAS COCA-COLA POLAR S.A.**

### **HECHOS RELEVANTES.**

- 1.- En conformidad al artículo 9° inciso 2° del artículo 10 de la Ley 18.045, se informó que en Sesión de Directorio celebrada el 30 de Marzo de 2011, se acordó proponer a la Junta General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Abril de 2011, el pago de un dividendo definitivo de \$48,05 por acción, a partir del día 10 de Mayo próximo.

El hecho informado no produce efectos o influencias sustanciales en el patrimonio o estados financieros de la sociedad.

- 2.- En conformidad al artículo 9° inciso 2° del artículo 10 de la Ley 18.045, se informó que en Sesión de Directorio celebrada el 28 de septiembre de 2011, se acordó pagar un dividendo provisorio de \$12,84 por acción, a partir del día 11 de Octubre próximo.

El hecho informado no produce efectos o influencias sustanciales en el patrimonio o estados financieros de la sociedad.